



Cerro Sombrero, 23 de marzo de 2016.

NUM 119/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°508 de fecha 27 de Noviembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-70-LP15.
- 2) El Decreto N°571 de fecha 23 de diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-70-LP15, "Normalización y Reposición de Señalética en la comuna de Primavera".
- 3) El Decreto Municipal N°579 de fecha 28 de diciembre de 2015, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, a la empresa Sociedad Megacolor Ltda., Licitación Pública N° 3866-70-LP15, "Reposición Señalética de Calles con Nombre y Sentido de Tránsito, Cerro Sombrero", donde las partes acuerdan de un plazo máximo para la ejecución de la obra de 90 días corridos a contar desde la entrega oficial del terreno.-

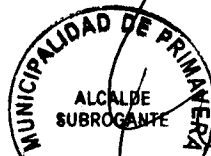
DECRETO

1°DESÍGNASE a la Comisión de recepción provisoria de la obra, "Normalización y Reposición de Señalética en la comuna de Primavera",
 LÍNEA N°1: Reposición señalética de calles con nombre y sentido de tránsito, Cerro Sombrero,
 LÍNEA N°2: Normalización señalética de tránsito, Cerro Sombrero, integrada por los siguientes funcionarios: Carolina Sandoval, Administradora Municipal, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de fe, Juan Barria, Encargado de Operaciones Subrogante, Daniel Ruiz Zincker ITO y Manuel Vargas, Apoyo a SECPLAN, la que se realizara el día lunes 28 de marzo de 2016, a las 16:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante